ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

OBJETO: "COMPRAVENTA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS SOSTENIBLES Y SUSTENTABLES, PARA LA POBLACIÓN RURAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA

FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

NORMATIVIDAD APLICABLE: El Presente análisis de conveniencia y oportunidad se fundamenta en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el artículo 2o. de la Constitución Política señala que: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 311. De la Constitución Política señala: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio, tiene entre sus fines esenciales satisfacer las necesidades de su población residente en su territorio, por lo que debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Constitución Nacional, en su artículo 315, preceptúa que, entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; igualmente, establece en su artículo 287 numeral 3, que las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el alcalde Municipal en cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en el artículo 29 de la ley 1551 de 2011, modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (artículo 91, literal D) numeral 5), tiene la facultad administrativa, para celebrar contratos o convenios de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-4) 8572013 Ext 206, 205, 211
dirdminplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

Que la Ley 101 de 1993 - Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, contempla como propósitos: "(...)1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos, 2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional., 3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional., 4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros "mediante la creación de condiciones especiales 5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera., 6. Procurar el suministro de un volumen suficiente de recursos crediticios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios, al igual que a los riesgos que gravitan sobre la producción rural., 7. Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales., 8. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación., 9. Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero., 10. Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros., 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural. (...)'

Que el objeto del presente proceso contractual es insumo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 "La Dorada está en mi corazón". SECTOR: **Agropecuario.** EJE 2: **Productiva y con más oportunidades.** PROGRAMA: T**ransformación productiva para el desarrollo rural sostenible.** ACCIÓN SECTORIAL 4: **Seguridad Alimentaria.**

Que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de proyectos de inversión (BPIN) bajo el código N° *2022173800019*, denominado: "*Asistencia para el fomento de la seguridad alimentaria de las familias Doradenses mediante la implementación de Centros de Formación con enfoque agroecológico rural y sostenible en el municipio de La Dorada.*"

El Municipio de La Dorada es fuente de desarrollo local y regional, con gran capacidad productiva y comercial, con vocación casi netamente pecuaria pero alto potencial para la actividad agropecuaria y riqueza ambiental, propiciando espacios de bienestar a locales y visitantes. Por lo anterior, el municipio demanda especial atención en las decisiones, acciones y políticas públicas pertinentes, que permitan a la sociedad la satisfacción de sus necesidades básicas, el mejoramiento de su calidad de vida, la sostenibilidad en el tiempo y el progreso. El desarrollo local es donde se propicia la articulación del tejido empresarial que fomenta la productividad y la competitividad del sector agropecuario, que ha estado ligado al progreso y fortalecimiento de las familias campesinas, con la conservación del medio ambiente.

En este sentido la necesidad puntual que se pretende atender es la inseguridad alimentaria de las familias del Municipio de La Dorada, a través de la implementación de huertas comunitarias y familiares de autoconsumo que permitan generar alimentos de excelente calidad y generar excedentes para la venta que permitan a las familias del Municipio de La Dorada, ingresos adicionales para su economía.

La problemática central radica en la desplazamiento de la actividad agrícola en el municipio, que en unos años anteriores fue muy productiva, llegando a tener cultivos de importancia nacional como algodón, sorgo, arroz, entre otros, pero con la llegada de grandes terratenientes y ganaderos al municipio, la producción de alimentos en el municipio bajo drásticamente, y ahora son muy pocos las áreas destinadas a este sector productivo.

En virtud de lo anterior el Municipio de La Dorada, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario iniciar proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía para la contratación de los servicios profesionales ya sea una persona natural o jurídica que tenga la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica de suplir estos sobres de semillas, para fomentar la seguridad alimentaria a partir de productos de PANCOGER en el municipio de La Dorada, Caldas, dentro del plazo señalado en el presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

COMPRAVENTA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS SOSTENIBLES Y SUSTENTABLES, PARA LA POBLACIÓN RURAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO QUE SATISFACE LA NECESIDAD.

Producto	Descripción Técnica
Semillas	
Semilla Maíz Amarillo	Semilla ICA 109 con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Cilantro	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Tomate Santa Clara	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Pimenton California	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Frijol Calima	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Pepino cohombro	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Ahuyama	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Sandia	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Melón	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Badea	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Guayaba pera	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.
Semilla Papaya melona	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57) 8 8572013 Ext 206, 205, 211
dirplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

Herramientas	
Azadón (salpacha)	Dimensiones: 100mmx224mm Con mango de madera
Palín ahoyador	Con mango de madera
Paladraga	Cabeza de acero al carbono. Tratamiento térmico. Con mangos de madera
Manguera jardinera	20 m ½ pulgada + acoples y llave plásticos
Fumigadora Manual	Herramienta fumigadora tipo manual, plástico, con capacidad de 3 Litros, 15x15x35cm
Insumos	
Abono compostado	Bulto por 40 Kg
Polisombra 45%	Rollo 4mx20m
Alimento para peces	
Concentrado 45%	Harina, Bulto 40kg, proteína 45%
Concentrado 38%	Extruido 3.5mm, proteína al 38%, Bulto 40kg
Concentrado 32%	Extruido 3.5mm, proteína al 32%, Bulto 40 kg
Concentrado 24%	Extruido, proteína al 24%, Bulto 40kg

2.1.1. CODIFICACIÓN EN LA CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC DESCRIPCIÓN

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
10000000	10150000	10151600	10151609	Semilla Maíz Amarillo
10000000	10150000	10151800	10151805	Semilla Cilantro
10000000	10150000	10151500	10151518	Semilla Tomate Santa Clara
10000000	10150000	10151500	10151521	Semilla Pimentón California
10000000	10150000	10151500	10151501	Semilla Frijol Calima
10000000	10150000	10151500	10151507	Semilla Pepino cohombro
10000000	10150000	10151500	10151532	Semilla Ahuyama
10000000	10150000	10152000	10152001	Semilla Sandia
10000000	10150000	10151500	10151514	Semilla Melón
10000000	10150000	10152000	10152001	Semilla Badea
10000000	10150000	10152000	10152001	Semilla Guayaba pera

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext 206, 205, 211
diradmin.planeacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

10000000	10150000	10152000	10152001	Semilla Papaya melona
27000000	27110000	27112000	27112002	Azadon (salpacha)
27000000	27110000	271122000	27112200	Palín ahoyador
27000000	27110000	271122000	27112200	Paladraga
40000000	40100000	40142000	40142008	Manguera jardinera
27000000	27110000	27112900	27112029	Fumigadora Manual
10000000	10170000	10171500	10171504	Abono compostado
11000000	11160000	11161800	11161801	Polisombra 45%
10000000	10120000	10121700	10121702	Concentrado 45%
10000000	10120000	10121700	10121702	Concentrado 38%
10000000	10120000	10121700	10121702	Concentrado 32%
10000000	10120000	10121700	10121702	Concentrado 24%

2.1.2. MACRO SECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

MACRO SECTOR: Bienes y Servicios
SECTOR: Comercio
SUBSECTOR: Comercio Mayorista o Minorista.
RAMA DE LA ACTIVIDAD: Comercio de productos perecederos y no perecederos

El sector comercial, es el encargado de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en los campos nacional e internacional.

Pertenece al sector terciario de la economía nacional que abarca las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios, dividiéndose en comercio mayorista y comercio minorista.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Item	Producto	Descripción Técnica	Unidad medida	Cantidad
		Material Vegetal		
1	Semilla Maíz Amarillo	Semilla ICA 109 con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Kg	60
2	Semilla Cilantro	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-9) 8572013 Ext 206, 205, 211
diradminplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas.gov.co

3	Semilla Tomate Santa Clara	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60
4	Semilla Pimenton California	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60
5	Semilla Frijol Calima	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Kg	60
6	Semilla Pepino cohombro	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60
7	Semilla Ahuyama	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60
8	Semilla Sandia	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60
9	Semilla Melón	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60
10	Semilla Badea	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60
11	Semilla Guayaba pera	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60
12	Semilla Papaya melona	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60
		Herramientas		
13	Azadón (salpacha)	Dimensiones: 100mmx224mm Con mango de madera	Unidad	48
14	Palin ahoyador	Con mango de madera	Unidad	48

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-5) 8572013 Ext 206, 205, 211
diladminplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas.gov.co

15	Paladraga	Cabeza de acero al carbono. Tratamiento térmico. Con mangos de madera	Unidad	48
16	Manguera jardinera	20 m ½ pulgada + acoples y llave plásticos	Kit	48
17	Fumigadora Manual	Herramienta fumigadora tipo manual, plástico, con capacidad de 3 Litros, 15x15x35cm	Unidad	48
		Insumos		
18	Abono compostado	Bulto por 40 Kg	Bulto	48
19	Polisombra 45%	Rollo 4mx20m	Unidad	48
		Piscicultura		
20	Concentrado 45%	Harina, Bulto 40kg, proteína 45%	Bulto	5
21	Concentrado 38%	Extruido 3.5mm, proteína al 38%, Bulto 40kg	Bulto	5
22	Concentrado 32%	Extruido 3.5mm, proteína al 32%, Bulto 40 kg	Bulto	20
23	Concentrado 24%	Extruido, proteína al 24%, Bulto 40kg	Bulto	30

2.2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($38.310.880,00).**

Para la estimación del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta lo siguiente: Estudio de Mercado, basado en las cotizaciones realizadas y la ponderación de precios por cada artículo. De igual forma, se tomó en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para vigencia 2022.

El valor del presupuesto para el contrato de suministro de dichos bienes, contempla los gastos que se generan para la suscripción y legalización de este y los descuentos como: estampilla Pro-Anciano, Estampilla Pro-Cultura, tasa Pro-deporte y recreación y la Estampilla de Educación Superior, establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 053 del 2014 por el Concejo Municipal.

Así las cosas, teniendo en cuenta el principio de planeación y con el fin de lograr conseguir un contratista para suplir las necesidades del estado, es necesario que los valores de los impuestos anteriormente mencionados se tengan en cuenta a la hora de establecer el precio de pago por los bienes a suministrar.

2.2.3. FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de La Dorada cancelará el valor total del contrato, en un único pago por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($38.310.880,00).**

El trámite de pago iniciará una vez recibido el total de los bienes, cumpliendo con cada una de las condiciones y especificaciones técnicas, a entera satisfacción y previa aprobación por parte del supervisor del contrato,

División de Planeación
La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57 8) 8572013 Ext 206, 205, 211
dirdadminplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

certificación de entrada al almacén y la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ANTICIPO: NO

2.2.4. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Se designará como supervisor al jefe del Área de Desarrollo Económico.

2.2.5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de La Dorada, Caldas.

2.2.6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Veinte (20) días a partir del acta de inicio y hasta agotar presupuesto durante la vigencia 2022.

3. OBLIGACIONES EL CONTRATO

OBLICAGIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
2. Realizar la actualización de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
4. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
5. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con el Municipio, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar los bienes o elementos descritos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
2. Desarrollar el objeto del contrato, cumpliendo estándares de calidad, cantidad, presentación (peso/gramaje) las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en el objeto contractual y cada una de sus obligaciones.
3. Hacer la debida entrada al almacén del Municipio de los bienes o elementos contratados junto con el Supervisor del Contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.
4. Asumir el transporte, seguros y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las fechas y lugares establecidas por el supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos al Municipio, en el sitio dispuesto por el Área de Desarrollo Económico y concertado previamente con el supervisor del contrato.

Alcaldía Municipal de La Dorada
Oficina Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-5) 8572002 Ext 205, 205, 211
planeacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

6. Garantizar que los bienes cumplan con las condiciones previamente estipuladas, bajo los estándares de calidad, cantidad, e inocuidad según lo establecido por el órgano competente, a saber, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) entre el contratista y el supervisor.
7. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
8. Entregar los bienes o elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, que garanticen la calidad de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, y demás instrumentos normativos en materia de contratación pública y concordante con las ofrecidas en la propuesta.
9. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.
10. Las fechas de vencimiento de las semillas deben contemplar un margen mínimo de vigencia de un (1) año de acuerdo con la reglamentación establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
11. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
12. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias de los productos a suministrar; cubriendo la totalidad de los daños o defectos que llegaren a presentarse y que no sean imputables al departamento.

Nota: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por reclamaciones de las situaciones antes descritas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAA previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Luego de revisado el objeto de este contrato y conforme lo establece la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección en este Proceso es la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, y la causal que se invoca es el artículo 2, numeral 2, literal a) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007.

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-5) 8572013 Ext 206, 205, 211
dirplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El área de Desarrollo Económico del municipio La Dorada, Caldas, solicitó cotizaciones, y tomó como referencia tres cotizaciones, de esto se realizó un promedio ponderado de los valores para determinar el precio unitario y el valor total de los bienes es de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($38.125.733,00),** según el siguiente cuadro:

a) Tres cotizaciones a para determinar el valor unitario de cada uno de los bienes:

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-8) 8572013 Ext 206-205-211
diadmin.planeacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

Item	Producto	Descripción Técnica	Unidad medida	Cantidad	CIMAC		AGROMUNDO MYM SAS		AGROANTIOQUIA		Promedio cotizaciones	
					Valor Unitario IVA Inc.1	Valor Total1	Valor Unitario IVA Inc.2	Valor Total 2	Valor Unitario IVA Inc.3	Valor Total 3	Valor Unitario Promedio	Valor Total promedio
Material Vegetal												
1	Semilla Maiz Amarillo	Semilla ICA 109 con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Kg	60	9.500	570.000	9.000	540.000	13.800	828.000	10.766,67	646.000
2	Semilla Cilantro	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	3.900	234.000	2.500	150.000	2.450	147.000	2.950	177.000
3	Semilla Tomate Santa Clara	Semilla con registro, ICA vigente. pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	5.600	336.000	2.500	150.000	4.700	282.000	4.266,67	256.000
4	Semilla Pimenton California	Semilla con registro, ICA vigente. pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	5.200	312.000	2.500	150.000	4.300	258.000	4.000	240.000
5	Semilla Frijol Calima	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Kg	60	16.000	960.000	20.000	1.200.000	18.300	1.098.000	18.100	1.086.000
6	Semilla Pepino cohombro	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	4.300	258.000	2.500	150.000	2.700	162.000	3.166,67	190.000

División de Planeación La Dorada
Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-6) 857 2013 Ext 206, 205, 211
diradminplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

7	Semilla Ahuyama	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	4.300	258.000	2.500	150.000	2.700	162.000	3.166,67	190.000
8	Semilla Sandia	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	4.300	258.000	2.500	150.000	2.700	162.000	3.166,67	190.000
9	Semilla Melón	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	6.200	372.000	2.500	150.000	4.350	261.000	4.350	261.000
10	Semilla Badea	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	6.200	372.000	2.500	150.000	4.650	279.000	4.450	267.000
11	Semilla Guayaba pera	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	6.200	372.000	2.500	150.000	4.400	264.000	4.366,67	262.000
12	Semilla Papaya melona	Semilla con registro, ICA vigente, pureza 95%, germinación 85%. al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año.	Paquete 3g	60	5.300	318.000	2.500	150.000	4.700	282.000	4.166,67	250.000
		Herramientas										
13	Azadón (salpacha)	Dimensiones: 100mmx224mm Con mango de madera	Unidad	48	34.800	1.670.400	50.000	2.400.000	44.700	2.145.000	43.166,67	2.071.800
14	Palín ahoyador	Con mango de madera	Unidad	48	65.000	3.120.000	32.000	1.536.000	36.300	1.742.400	44.433,3	2.132.800
15	Paladraga	Cabeza de acero al carbono. Tratamiento térmico. Con mangos de madera	Unidad	48	75.800	3.638.400	82.000	3.936.000	58.700	2.817.600	72.166,67	3.464.000

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-5)-8572013 Ext. 206, 205, 211
diradminplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

16	Manguera jardinera	20 m ½ pulgada + acoples y llave plásticos	Kit	48	65.600	3.148.800	65.000	3.120.000	98.600	4.732.800	76.400	3.667.200	
17	Fumigadora Manual	Herramienta fumigadora tipo manual, plástico, con capacidad de 3 Litros, 15x15x35cm	Unidad	48	24.900	1.195.200	45.000	2.160.000	136.400	6.547.200	68.766,67	3.300.800	
Insumos													
18	Abono compostado	Bulto por 40 Kg	Bulto	48	26.400	1.267.200	100.000	4.800.000	33.400	1.603.200	53.266,67	2.556.800	
19	Polisombra 45%	Rollo 4mx20m	Unidad	48	172.600	8.284.000	90.000	4.320.000	135.000	6.480.000	132.533,3	6.361.333,3	
Piscicultura													
20	Concentrado 45%	Harina, Bulto 40kg, proteína 45%	Bulto	5	195.400	977.000	230.000	1.150.000	192.300	961.500	205.900	1.029.500	
21	Concentrado 38%	Extruido 3.5mm, proteína al 38%, Bulto 40kg	Bulto	5	174.800	874.000	188.000	940.000	221.300	1.106.500	194.700	973.500	
22	Concentrado 32%	Extruido 3.5mm, proteína al 32%, Bulto 40 kg	Bulto	20	174.500	3.490.000	160.000	3.200.000	203.400	4.068.000	179.300	3.586.000	
23	Concentrado 24%	Extruido, proteína al 24%. Bulto 40kg	Bulto	30	155.900	4.677.000	143.000	4.290.000	197.800	5.934.000	165.566,67	4.967.000	
				TOTALES	1.242.700	36.962.000	1.239.000	35.092.000	1.427.650	42.323.200	1.303.117	38.125.733	

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-6)-8572013 Ext 206, 205, 211
diradminplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas.gov.co

b) Valor cuantía total determinada: por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($38.310.880,00).**

Se anexa cotizaciones del presente análisis del valor (Anexo 1)

El valor del contrato será cubierto con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 869 del 14 de junio de 2022 y el No. 1366 del 24 de octubre de 2022.

El valor del presupuesto para el contrato de suministro de los bienes contempla los gastos que se generan para la suscripción y legalización de este y los descuentos como: estampilla Pro-Anciano, Estampilla Pro-Cultura, tasa Pro-deporte y recreación y la Estampilla de Educación Superior, establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 053 del 2014 por el Concejo Municipal.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

5.1. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

El Decreto 1510 de 2013, ordena que las entidades públicas deban incluir en los pliegos de condiciones o sus equivalentes la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

Dando cumplimiento a lo ordenado por las normas arriba citadas, debe definirse una metodología que permita hacer la estimación, tipificación y asignación del riesgo, así como los criterios de distribución de las diferentes áreas contractuales.

La determinación de los riesgos previsibles en la contratación estatal son una herramienta fundamental para la planeación del contrato, para su ejecución y el mantenimiento del equilibrio económico del mismo por lo cual es necesario atender los lineamientos para el manejo del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública del documento CONPES 3714 de 2011, el cual señala que el establecimiento de los riesgos previsibles busca "fortalecer los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos", lo anterior en correspondencia con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 el cual incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal" que puedan alterar el equilibrio económico y financiero del contrato.

Alcaldía Municipal de La Dorada
Dirección Administrativa de Planeación
Teléfonos: (+57-5) 857 2013 Ext 206, 205, 211
diradmiplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas.gov.co

De la misma manera, para darle mayor alcance a los preceptos legales y de aplicación de dicha labor de estimación, tipificación y asignación de los riesgos no debe hacerse de la misma forma y con igual metodología para todos los contratos estatales, ya que hay contratos jurídicos rutinarios, de poca complejidad, que exigirán un análisis somero guiado por el sentido común, bajo las reglas de experiencia, y de los antecedentes de los contratos que se han suscrito por las entidades estatales, mientras que en los otros escenarios, principalmente en la generación de infraestructura de desarrollo tecnológico y concesión de servicios, se requerirá de estudios técnicos especializados para llevar a cabo dicha labor.

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a tipificar, estimar y asignar riesgos previsibles para la presente contratación.

(Se anexa matriz de riesgo anexo 2)

6. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Los medios de cobertura del riesgo que se exigirán en el Pliego de Condiciones y los amparos que deben ser dados por el oferente y contratista serán los siguientes:

ETAPA PRECONTRACTUAL:

SERIEDAD DE LA OFERTA: por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, es decir por 30 días.

ETAPA CONTRACTUAL:

1.- DE CUMPLIMIENTO. Por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA por el plazo de ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2.- CALIDAD DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad del servicio objeto del presente contrato, el Contratista se obliga a garantizar la calidad de este, mediante esta póliza por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia de seis (06) meses a partir de la entrega de los bienes.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes: Actualmente,

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono: (+57-6) 8572013 Ext 206, 205, 211
dirdivisionplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas-gov.co

Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio -AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

El presente proceso no se encuentra cobijado por pertenecer a las excepciones referidas en la sección 123 del manual explicativo así: "Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($69.489.548); de acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."

Atentamente,

MARTHA PAOLA POSADA LENIS
Profesional Universitaria
Jefe del Área de Desarrollo Económico

Proyectó: Georgina Paola Rincon Muñoz - Contratista
Aprobó: Martha Paola Posada Lenis – Profesional Universitaria – Jefe del Área de Desarrollo Económico

Alcaldía Municipal de La Dorada
División Administrativa de planeación
Teléfono (+57-6) 8572013 Ext 206, 205, 211
diradmiplaneacion@ladorada-caldas.gov.co
www.ladorada-caldas.gov.co